



RESOLUCION No. 327-AD-90

Lima, 11 de MAYO de 1990

CONSIDERANDO

Que, según la comunicación de la Fundación Internacional de Física y Deporte, ha convocado a un Congreso Internacional sobre el DEPORTE PARA TODOS Y NUTRICION, Congreso que se llevará a cabo desde el 12 al 18 de Mayo de 1990., en la ciudad de Chicago - Estados Unidos de Norteamérica,

Que, es necesario que Perú esté representando en tan importante evento internacional;

Estando a lo acordado y;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 77° del Decreto Legislativo 328 y por el Art. 76° del Decreto Supremo 07-ED-86;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. AUTORIZAR el viaje a la ciudad de CHICAGO- ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA para asistir al Congreso Internacional DEPORTE PARA TODOS Y NUTRICION del 12 de Mayo al 18 de Mayo de 1990, a los siguientes participantes:

- Prof. GUSTAVO PERALTA
- Lic. MANUEL CARRILLO
- Dr. LUIS HERAUD

ARTICULO 2do. De conformidad con el Art. 77° del Decreto Legislativo 328 y el Art. 76° del Decreto Supremo No. 07-86-ED, el viaje de los citados participantes está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación, del impuesto a los viajes al exterior y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo No. 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo No. 056-90-EF de 25-02-1990.

ARTICULO 3ro. El viaje que se autoriza por la presente Resolución no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte ni del erario nacional.

Regístrese y Comuníquese.

TP/DEN  
RF/lm



GERARDO MARUY YALANMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

